

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.786/2010

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nº 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica al interesado D. Manuel Fernández Clavería, que no ha sido posible notificarle personalmente el requerimiento en C/ Conde y Luque, 6 de 14003 de Córdoba, el siguiente requerimiento: "De conformidad con el art. 12.4 de la vigente Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante (O.M.C.A.), habiendo solicitado licencia y en base al art. 13.1.A)a. de la O.M.C.A., se le requiere para que en el improrrogable plazo de Diez Días Hábiles se persone e este Excmo. Ayuntamiento, Unidad de Venta Ambulante (Avda. Gran Capitán, 6) para la aportación de los documentos que seguidamente se detallan, advirtiéndole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y perderá su derecho, archivándose sin más trámite, previa resolución que se dictrará, en su caso, una vez transcurrido dicho sin haberse atendido a este requerimiento:

- 1.- Justificante de estar dado de alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 2.- Justificante de estar dado de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda (Autónomos)
- 3.- Poseer, en vigor, el Carnet Profesional de Comercio Ambulante expedido por la Junta de Andalucía.
- 4.- Suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra la posibilidad de daños a la propiedad pública por u importe mínimo de Diez Millones de Pesetas.
- 5.- Fotocopia del D.N.I.
- 6.- Dos fotografías tamaño carnet.

Queda advertido que, caso de no cumplimentar este requerimiento, en el plazo concedido, se entenderá que desiste de su petición de licencia y perderá su derecho a la misma.

En consecuencia, una vez transcurrido el plazo expresado desde la publicación del presente Edicto sin que el interesado haya presentado la documentación necesaria, se entenderá que el mismo desiste de su petición de licencia y perderá su derecho a la misma".

En Córdoba, 14 de diciembre de 2009 .- La Concejala Delegada de Comercio y Transportes, Mª Ángeles Luna Morales.